

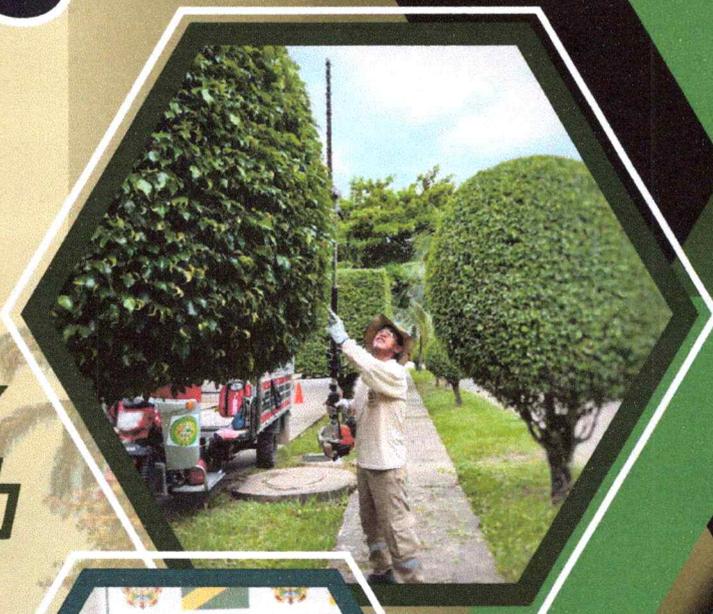
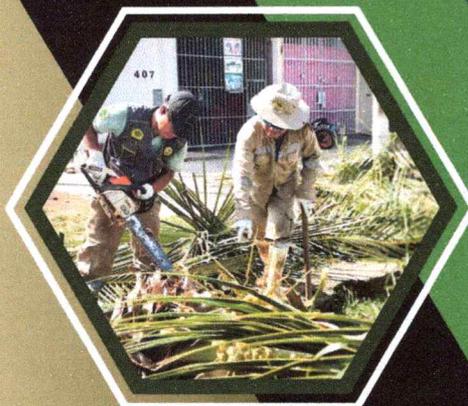


TAMBOPATA
En la honestidad está el cambio

PLAN DE TRABAJO

"AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA"

2024



Presentado por:

Abog. Cesar Terrazas Ardaya





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

PLAN DE TRABAJO 2024

➤ **NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:**

"AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA 2024"

➤ **RESPONSABILIDAD FUNCIONAL DE LA ACTIVIDAD:**

Actividad : 5000409 Administración de Recursos Municipales
 Programa : 9002 Asignaciones Presupuestales
 Función : 03 Planeamiento Gestión y reserva de Contingencia
 Sec. Función : Fiscalización y cobranza tributaria
 Div. Funcional : 007 Recaudación
 Grupo Funcional : 0013 Recaudación
 Meta SIAF : 0037 FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA

➤ **FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : RECURSOS DETERMINADOS

➤ **MODALIDAD DE EJECUCION** : ADMINISTRACION DIRECTA

➤ **PRESUPUESTO GLOBAL** : S/. 376,000.00 (TRECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 SOLES).





INDICE

PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO..... 4

I. JUSTIFICACION..... 5

II. BASE LEGAL..... 5

III. OBJETIVO 5

- **Ampliar la Base Tributaria:6**
- **Incremento de niveles de Recaudación6**
- **Maximización del cumplimiento tributario6**
- **Generación de la percepción de riesgo6**

META ESTABLECIDA:6

3.1.1. ANALISIS FODA 6

IV. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META..... 7

- Actividad 01:** Identificación de las Zonas con Mayor Incidencia de Omisión.....7
- Actividad 02:** Programación de Reuniones con presidentes de Diferentes Asociaciones, Upis y Otros para la intervención.7
- Actividad 03:** Inducción de principales, medianos y pequeños contribuyentes.8
- Actividad 04:** Fiscalización a principales, medianos y pequeños contribuyentes8

V. DIAGNOSTICO 8

VI. PROBLEMÁTICA: 9

- 6.1. Análisis de oportunidades y riesgos9**
- 6.1.1. Oportunidades9**
- 6.1.2. Información Interna.....9**
- 6.1.3. Información Externa10**
- Herramientas que nos permitirá optimizar la fiscalización10**

VII. CARACTERISTICA DE LA ACCION DE FISCALIZACION.....10

- 7.1. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA.10**
- Actividad 01.- IDENTIFICACION DE LAS ZONAS CON MAYOR INCIDENCIA DE OMISION11**
- Actividad 2.- PROGRAMACION DE REUNIONES CON PRESIDENTES DE DIFERENTES ASOCIACIONES, UPIS Y OTROS.....12**
- Actividad 3.- Inducción de Principales, Medianos y Pequeños Contribuyentes18**
- Actividad 04.- Fiscalización a principales, medianos y pequeños contribuyentes19**

VIII. ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION:20

- 8.1. Personal.....21**
- 8.2. Tecnología y Equipos24**
- 8.3. Base de datos.....24**
- 8.4. Indumentaria y material de trabajo.....24**





8.5. Capacitación24

8.6. Planificación de actividades y evaluación24

8.7. Material Cartográfico.25

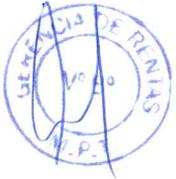
8.8. Preparación de los Sectores de las Manzanas y Trabajos de Gabinete25

IX. PRESUPUESTO25

X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES27

XI. CONCLUSIONES28

XII. RECOMENDACIONES28





PRESENTACION DEL PLAN DE TRABAJO

El presente plan de trabajo se formula con el objetivo de actualizar la información de la base de datos de las declaraciones juradas de autovalúo de los contribuyentes, la misma que supondrá advertir el cumplimiento de las obligaciones respecto a los predios circunscritos en la jurisdicción de la Provincia de Tambopata, asimismo, la acción fiscalizadora permitirá ampliar la base tributaria por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores ; en consecuencia, generar una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación.

Es importante señalar que la fiscalización tributaria realizada, respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias, permitirá identificar a los contribuyentes que no cumplieron con presentar la declaración jurada de autovalúo de sus predios (omisos), o que declararon de manera incompleta sus características (subvaluados), de modo que afectaron la determinación de los tributos a pagar. En efecto, la identificación por parte de la administración de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de la jurisdicción de la provincia, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, posibilita una mayor recaudación, ampliando así la base tributaria.

En razón a lo antes señalado, se deberá realizar un proceso de levantamiento de información selectivo que se desarrollará a partir de la identificación del universo fiscalizable, por ello, es necesario aprobar e implementar el presente Plan de Fiscalización, desarrollado según el siguiente detalle:





I. JUSTIFICACION

La Fiscalización Tributaria parte de Desarrollar Planes de Fiscalización para dirigir, programar, ejecutar y coordinar el proceso de fiscalización, lo cual permitirá detectar contribuyentes omisos y/o contribuyentes con sub valorizaciones al cumplimiento de sus obligaciones tributarias; por ello, con el objetivo de ampliar la base tributaria, se deberá incrementar el número total de personas naturales o jurídicas que estén obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias, identificando plenamente a los omisos y sub valuadores del impuesto.

En segundo lugar, se busca incrementar los niveles de recaudación del impuesto predial mediante la identificación de nuevos contribuyentes y mayores áreas construidas no declaradas; permitiendo así, incrementar nuestra cartera de cobranza. Por otra parte, es de suma importancia promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones tributarias y evite ser sujeto de sanciones por su incumplimiento.

En síntesis, con el proceso de fiscalización tributaria, aparte de ampliar la base tributaria e incrementar los niveles de recaudación, es mejorar los servicios municipales dirigidos a la población, desempeñando de manera eficaz y eficiente fiscalización y contribuir con las metas anuales programadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en materia de recaudación tributaria.



II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 27/08/2003.
- Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley de Tributación Municipal, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" en fecha 11/11/2004.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 que modifica la Ley N° 27086 - Ley de Transparencia y acceso a la información Pública
- Resolución MINISTERIAL N° 469-2023-VIVIENDA; Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para Lima Metropolitana y la Provincia 2024.



III. OBJETIVO

El objetivo del presente Plan es lograr establecer lineamientos y pautas que contribuyan al fortalecimiento de la Sub-Gerencia de Fiscalización Tributaria de la Municipalidad Provincial de Tambopata, asimismo, la actualización de la base de datos obrante en la Administración mediante la acción fiscalizadora en la Provincia.

Por dicha razón, se puede identificar 4 ejes principales, que son consideradas para la formulación del presente plan:



- Ampliar la base tributaria.
- Incremento de los niveles de recaudación.
- Maximización del cumplimiento tributario.
- Generación de la percepción de riesgo.



➤ **Ampliar la Base Tributaria:**

El primer objetivo de la fiscalización consiste en ampliar el número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores dentro de la jurisdicción de la provincia de Tambopata.

➤ **Incremento de niveles de Recaudación**

La identificación por parte de la administración de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de la provincia, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación.

➤ **Maximización del cumplimiento tributario**

Promover un mayor conocimiento del contribuyente fiscalizado sobre sus obligaciones para con la administración tributaria, con el fin de evitar que se le apliquen las sanciones correspondientes.

➤ **Generación de la percepción de riesgo**

Buscar generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.



META ESTABLECIDA:

La Gerencia de Rentas y Administración Tributaria se propone ampliar la base tributaria con la incorporación de 11,000 nuevos contribuyentes y recaudar el importe de 2'000,000.00. (DOS MILLONES DE SOLES CON 00/SOLES) DE JULIO A DICIEMBRE del presente año, con una Inversión de S/. 376,000.00.



INVERSION MONETARIA		
META PLANTEADA	S/2,000,000.00	100%
COSTO DE INVERSION	S/ 376,000.00	18.80%

PROGRAMACION DE ACTIVIDAD OPERATIVA:

Meta SIAF: 0037 Fiscalización y Cobranza Ordinaria

Unidad de Medida: Contribuyentes

META FISICA Y FINANCIERA MENSUAL							
AVANCE	JULIO	AGOSTO	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
FISICO	4000	1400	1400	1400	1400	1400	11000
FINANCIERO	S/150,400	S/45,120	S/45,120	S/45,120	S/45,120	S/45,120	S/ 376,000

3.1.1. ANALISIS FODA

FORTALEZAS

- Personal Proactivo.
- Buena atención brindada al administrado.
- Infraestructura adecuada para la realización de labores administrativas.
- Mecanismos e instrumentos legales que permiten la aprobación de normas municipales de naturaleza tributaria; amnistías, incentivos, etc. y no tributarias en materia sancionadora por comisión de infracciones administrativas en diferentes rubros.





OPORTUNIDADES

- Mejorar los servicios al contribuyente, proporcionándole información adecuada, indicándole que con su correcta declaración estaría aportando para el desarrollo de la provincia con la mejora de los servicios públicos limpieza pública, barrido de calles y serenazgo.
- Alto potencial para la ampliación de la base tributaria: contribuyentes omisos.
- Mejorar los servicios al administrado, proporcionándole información sobre el cumplimiento de las normas municipales establecidas.
- Contratación de terceros para ejecución de fiscalización, cobranza, digitadores y otros.
- Sinceramiento de la Base de Rentas y del sistema.
- Ampliar y actualizar la base tributaria a fin de contar con información real de la provincia y generar mayores ingresos.
- Fortalecer la orientación tributaria a los contribuyentes, a fin de que declaren sus impuestos, pueden actualizar sus datos y registrarse en el padrón de contribuyentes en los casos que no se encuentren registrados.
- Actualizar el catastro de nuestra comuna, a fin de renovar el padrón de contribuyentes, contar con información real de la provincia y generar mayores ingresos.
- Fomentar en los contribuyentes una cultura tributaria para reducir el índice de morosidad e incrementar la base tributaria.
- Concientización y sinceramiento de los administrados en la acción infractora, en consecuencia, la aplicación de las sanciones correspondientes.

DEBILIDADES

- Limitada difusión de la cultura tributaria
- Falta de capacitación al personal en el manejo de sistemas informáticos y tributación municipal.
- Falta de presupuesto para cumplir las matas programadas.
- No se cuenta con vehículos motorizados (motos lineales, trimovil, camioneta) para poder trasladarnos por las periferias del casco urbano.
- Subsidios de los servicios prestados a los omisos, generando un déficit de cobertura y el mantenimiento de equipos mecánicos por falta de presupuesto.

AMENAZAS

- Escasa cultura tributaria en la población y un alto índice de morosidad
- Desconocimiento de los contribuyentes de sus obligaciones tributarias.
- Irregular prestación de los servicios públicos municipales.
- Catastro municipal desactualizado.
- Existencia de predios no inscritos.

IV. ACTIVIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA META

Las actividades planteadas para el cumplimiento de meta que serán desarrolladas por la subgerencia de Fiscalización Tributaria en el año 2024 son las siguientes:

Actividad 01: Identificación de las Zonas con Mayor Incidencia de Omisión

Actividad 02: Programación de Reuniones con presidentes de Diferentes Asociaciones, Upis y Otros para la intervención.

Actividad 03: Inducción de principales, medianos y pequeños contribuyentes.

Actividad 04: Fiscalización a principales, medianos y pequeños contribuyentes

V. DIAGNOSTICO

Identificación y descripción.

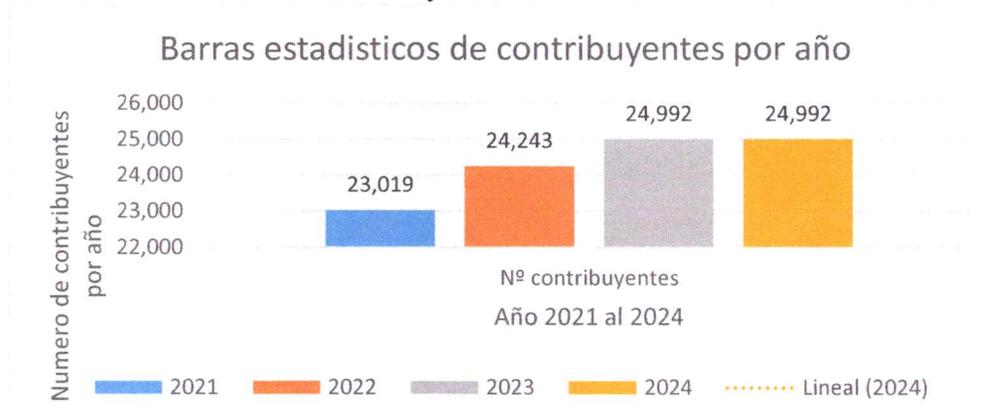
- La brecha de registro o brecha de inscripción;** muestra aquellos contribuyentes potenciales del impuesto predial quienes no están registrados en la base de datos de la administración tributaria y son considerados omisos del impuesto predial
- La brecha de declaración:** comprende a aquellos contribuyentes que están inscritos en la base de datos de una entidad externa a la municipalidad o que la información tributaria que la administración tributaria recibe de un tercero se puede deducir su omisión de presentación de la Declaración Jurada.
- La brecha de veracidad;** está constituida por los contribuyentes quienes están inscritos en la base de datos de la administración tributaria y que presentaron su respectiva Declaración Jurada, pero en esta esta se detectaron errores, inconsistencias u omisiones de información por lo que la administración Tributaria infiere que no declararon correctamente, según las normas tributarias.

5.1. Escenarios

La administración tributaria debe acompañar su actualización fiscalizadora de

a) Escenario Actual

Tabla N.º 1.- Número de contribuyentes



Fuente: Sistema Integral Municipal-MPT

Descripción: De acuerdo con la tabla, desde el año 2021 hasta la actualidad hubo un registro de 1973 nuevos contribuyentes, lo que claramente es un indicador la falta de intervención hacia las nuevas asociaciones de viviendas, habilitaciones urbanas formales e informales y upis alrededor del casco urbano.

b) Escenario Exploratorio

A más acciones de fiscalización tributarias eficientes, constantes y sostenibles; mayor deberá ser la recaudación y por ende la satisfacción de las necesidades más urgente, pero a través de los años en la municipalidad los bienes muebles e inmuebles se están depreciando y requieren de una constante reparación o la adquisición de nuevos equipos. Además, se incrementa el personal a la adquisición de nuevos equipos. Además, se incrementa el personal a través de su reincorporación indeterminada.



Como se tiene conocimiento la única Sub gerencia generadora de aumento en la base tributaria en la base imponible es la Sub Gerencia de Fiscalización tributaria a través de las fiscalizaciones e inspecciones oculares de los inmuebles y da como resultado un aumento de la recaudación no solo del impuesto sino también de arbitrios en general.

c) Escenario Optimo

En este escenario la sub gerencia de fiscalización se proyecta a generar una mayor cartera de cobranza como resultado del proceso de fiscalización ya que al ampliar la base imponible que genera nueva deuda y mantener controlado el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes, detectando en tiempo real a los omisos a la inscripción predial, y así a constituirse un modelo de gestión municipal, capaz de lograr las metas destinadas a la administración del servicio de asesoría y orientación al contribuyente o usuario, brindándoles información objetiva y asistencia oportuna, destinada a la formalización de sus predios, además del cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Asimismo, esperamos contar con el personal necesario y la movilidad disponible en óptimas condiciones de operatividad con chofer permanente.



VI. PROBLEMÁTICA:

La fiscalización tributaria busca detectar el incumplimiento de las obligaciones tributarias a través de una serie de actividades que involucran la investigación previa y la verificación física de los predios, con la finalidad de determinar la correcta determinación del impuesto predial.

- No existen facilidades para realizar las inspecciones por parte de la población.
- Existencia de administrados (devaluadores y omisos)
- Demora en la generación de Ficha Catastral y la mala calificación de uso del predio.

La psicología y participación de la población se caracteriza por una fuerte tendencia al fraude, también se ha determinado un alto nivel de evasión tributaria, afectando directamente a la comuna municipal pues no tendrá los ingresos necesarios para cumplir con sus objetivos.

- ✓ Falta de presupuesto para la contratación de personal para que realice las labores de fiscalización tributaria.
- ✓ Carencia de conciencia tributaria en la Población
- ✓ Existencia de tramitadores que orienten mal a los contribuyentes.
- ✓ Insuficiente presupuesto para las acciones de fiscalización.

6.1. Análisis de oportunidades y riesgos

6.1.1. Oportunidades

Para realizar esta labor de fiscalización nos agenciaremos de todas las herramientas necesarias que esté a nuestro alcance siendo una muy buena la información que obra en otras dependencias de esta misma comuna, por lo cual se hace necesario realizar coordinaciones para lograr obtener la:

6.1.2. Información Interna.

Subgerencia de Catastro, Nos proporcionará la actualización catastral digital e impreso en A1 los planos de todos los sectores conformado por Asociaciones de





Vivienda, Upis, Urbanizaciones, centros poblados que nos permitirá visualizar y mejorar nuestra unidad de fiscalización.

6.1.3. Información Externa

Herramientas que nos permitirá optimizar la fiscalización

- **Sunarp Base Grafica, Sunarp Partidas registrales;** con los aplicativos en línea de la Sunarp se puede recurrir a búsquedas registrales de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) en todo el país. Allí se obtendrá información de los títulos de propiedad de los inmuebles registrados, así como de sus transferencias.
- **Google Earth:** En este caso es necesario contar con acceso a Internet e instalar la versión más reciente del programa, que permite visualizar un registro histórico de las imágenes satelitales. Esta herramienta nos ayudara a identificar la antigüedad relativa de las construcciones en el caso de que no existan otras referencias de mayor sustento.
- **Sicar Minagri:** Este aplicativo de MINAGRI nos permitirá visualizar polígonos de predios rurales en la Jurisdicción de la Provincia, realizando una correcta determinación de predios rurales.
- **Geo Llaqta COFOPRI;** Se contará con la Información al Sistema de Información Geográfica de Catastro (SIGC) y Titulación de COFOPRI, denominado "Catastro Virtual de COFOPRI", que nos permitirá hacer consultas por Internet acerca de los predios titulados por este organismo a nivel nacional, de manera gratuita y ágil.
- **PIDE:** Plataforma de Interoperabilidad del Estado, esto nos permitirá al acceso de Sunarp; visualizando las partidas individuales y acceso a la Reniec para verificar el número de DNI y los datos del contribuyente.
- **AUTOCAD:** Es una herramienta potente y ampliamente utilizada por los fiscalizadores tributarios para realizar dibujos, identificación de predios, ubicación de predios y la incorporación en la base de datos de nuevos contribuyentes, además, facilita la creación de planos y dibujos.
- **ArcGIS:** Este programa nos permite fiscalizar el uso real de los predios, lo cual es útil para la distribución correcta de los arbitrios municipales; nos facilita la identificación de contribuyentes que no han declarado sus predios (omisos) o que han declarado características incompletas (subvaluadores), ampliando así la base tributaria.



VII. CARACTERISTICA DE LA ACCION DE FISCALIZACION

7.1. PROPUESTA DE ESTRATEGIAS DE FISCALIZACION TRIBUTARIA.

Las estrategias de fiscalización tributaria año 2024 propuestas en el siguiente plan de trabajo, están alineadas a las actividades del Plan operativo y los objetivos generales de fiscalización.

Actividad 01.- IDENTIFICACION DE LAS ZONAS CON MAYOR INCIDENCIA DE OMISION

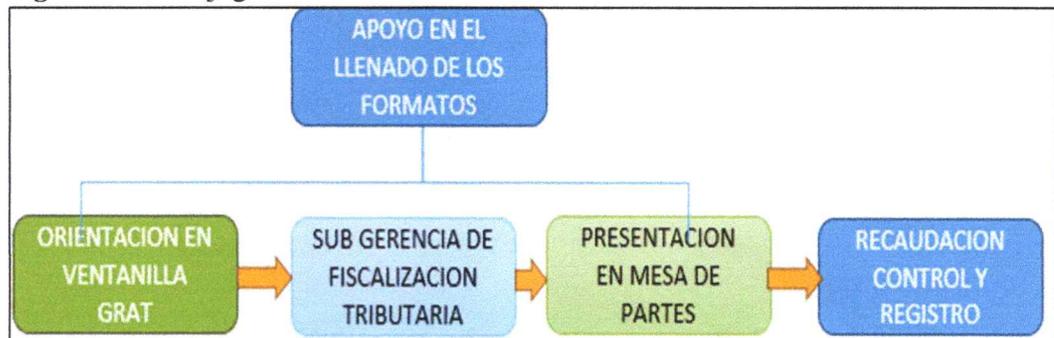
En esta actividad se utilizará las herramientas de información interna e externa que nos permitirá optimizar la identificación de contribuyentes omisos y se utilizara en el marco del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA-MPT, aprobado mediante ORDENANZA N.º 012-2022-CMPT-SO. -en el cual se tiene los lineamientos y requisitos que determina el plazo de atención a los tramites solicitados en calificación de los expedientes presentados.

Para cumplir con los dispuesto en el TUPA, el procedimiento de inscripción establecido por la gerencia de Rentas y Administración Tributaria brinda la posibilidad al administrado de realizar su manifestación ante la administración municipal sobre el registro o transferencia de predios en la forma y en plazos establecidos de acuerdo a Ley.

En ese contexto, la subgerencia de Fiscalización Tributaria participara de acuerdo con sus funciones:

1. El administrado acude al módulo de orientación al contribuyente de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria y recibe orientación sobre los procedimientos y requisitos para la inscripción de su predio y deriva directamente a la subgerencia de fiscalización tributaria.
2. En la subgerencia de Fiscalización Tributaria, los especialistas instruyen al administrado en el llenado de la Declaración Jurada y actas de verificación, referido a las características del predio para la presentación de su Declaración Jurada de Autovaluo y la generación de la inspección predial.
3. Personal designado de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria gestionara la recepción del expediente de inscripción de predio en mesa de partes de la Municipalidad, para que en el acto sea derivado a la oficina de tributación.
4. La oficina de la Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributario procede al registro del contribuyente.

Figura N°1.- Flujograma de intervención



Fuente: Elaboración propia

Sugerencia: queda a criterio del inspector de la subgerencia de fiscalización tributaria, si amerita proceder en el acto, realizar la inspección ocular para clarificar la información por existir discrepancias técnicas (metraje, ubicación, número de lote, entre otros) brindada por el administrado.

Actividad 2.- PROGRAMACION DE REUNIONES CON PRESIDENTES DE DIFERENTES ASOCIACIONES, UPIS Y OTROS

Para tener mayores resultados se identificará a los líderes y/o presidentes de las asociaciones, Upis, propietarios de predios rurales que realizaron habilitaciones urbanas informes y otros para iniciar el proceso de fiscalización y posteriormente la incorporación en la base de contribuyentes de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio Provincial de Tambopata.

La fiscalización se debe entender como un proceso de levantamiento de información selectivo que se desarrolla a partir de la identificación de un universo fiscalizable. En ese sentido, para el cumplimiento a la actividad 02 del presente plan de trabajo 2024, se tendrá que desarrollar reuniones con líderes, presidentes de diferentes upis, asociaciones de viviendas y otros:

Figura N°02 y 03.- Reuniones con autoridades de diferentes asociaciones



1. El universo fiscalizable

El universo fiscalizable es la base de datos con información comparativa que permite depurar y detectar antes de la inspección aquellos predios sobre los cuales se pueden presentar casos de omisión o subvaluación. Asimismo, detectar los contribuyentes fallecidos y contar con los contribuyentes y contar con los contribuyentes que acceden al beneficio de la deducción de las 50 UIT.

El punto de partida para analizar el universo fiscalizable es la información del registro de contribuyentes registrados en el Sistema Integral Municipal – SIM, que al mes de diciembre del año 2023 suman un total de 24,992 contribuyentes y hasta este año se mantiene el mismo número. Entre principales, medianos y pequeños contribuyentes, se ha podido identificar mediante el cruce de información con la SUNARP contribuyente omisos:

Contribuyentes omisos identificados en el Sector INFORMALES

Tabla N.º 3. Relación de Asociaciones

N	ASOCIACIONES/UPIS	SOCIOS
1	UPIS VILLA VICTORIA	250
2	UPIS 10 DE ABRIL	200
3	UPIS EL BAMBU	120
4	UPIS EL AMANECER	119
5	UPIS HUMALA HEREDIA	130
6	UPIS ROSARIO	90
7	UPIS ENMANUEL	80
8	UPIS ZARZUELA	100
9	UPIS KUR NEST	70
		1159

Fuente: Elaboración Propia

Nota: En estos Upis La Municipalidad Provincial de Tambopata viene realizando el Servicio de Limpieza Publica, según plan de Rutas 2023-tiene una frecuencia de recorrido los días Martes, jueves y sábados. Y, de acuerdo al sistema Integral Municipal -MPT no hay ningún contribuyente registrado; lo que actualmente la municipalidad viene subsidiando estos servicios por estos upis.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



Tabla N°04.- Relación de contribuyente omisos, entre los sectores de Chorrillos, Centro Pastora, Eje Carretero hasta el KM 14.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTIDA ELECTRONICA	COD. TRIBUTARIO	OBSERVACIONES	LOTES
1	INMOBILIARIA SAC	11010765	OMISO	LOTE VACIO	1
2	CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CREDITO CUSCO S.A. Y OSCAR JAVIER BARRA PEREZ	11003353	OMISO	LOTE CON 2 CASAS CONSTRUIDAS	1
3	EBERTH DIEGO RAMIREZ FERNANDEZ Y HERBER URRUTIA HUAMANI	11009949	OMISO	LOTE VACIO	1
4	BERNADO QUISPE PAREDES Y ESPERANZA CASQUI MORAN	11011011	16441	LOTE CON CARRETERA	26
5	ZUMILDA LASTEROS QUISPE	11174581	OMISO	LOTE VACIO	4
6	ASOC. DE VIVIENDA LAS CASHUARINAS CENTRO PASTORA MADRE DE DIOS	11174579	30963	LOTE CON VARIAS CASAS CONSTRUIDAS	80
7	ZUMILDA LASTEROS QUISPE	11174580	OMISO	LOTE CON 2 CASA CONSTRUIDA	2
8	AMANDA EUDOSIA LASTEROS QUISPE	11133797	OMISO	LOTE VACIO	1
9	ZUMILDA LASTEROS QUISPE	11174582	OMISO	LOTE VACIO	1
10	ZUMILDA LASTEROS QUISPE	11136762	16183	LOTE VACIO	1
11	AMANDA EUDOSIA LASTEROS QUISPE	11136765	OMISO	LOTE VACIO	1
12	VICARIATO APOSTOLICO DE PUERTO MALDONADO	11010725	13586	LOTE CON 3 CASAS CONSTRUIDAS	3
13	INVERSIONES E INMOBILIARIA IKU SAC	05000682	OMISO	LOTE CON CASAS	463
14	LEON PEREZ KURIMOTO Y SILVIA AREQUE CACHIQUI	11176329	OMISO	TIENE UNA SUBDIVISION DE 14 LOTES Y CASAS CONSTRUIDAS	14
15	MINISTERIO DE AGRICULTURA SUB REGIONAL MADRE DE DIOS	11175833	OMISO	LOTE CON CASAS Y SE VISUALIZA CAMINOS	40
16	JULIA GONZALES LOA	05002968	OMISO	SE VISUALIZA CASA Y AREA VERDE	1
17	YANA CORDOVA FRANZ VLADIMIRO/YANA JAHUIRA FLORENTINO Y OJEDA ACUÑA MARIA MAGDA	11164398	23872/OMISO	TIENE UNA SUBDIVISION DE 41 LOTES	41
18	NELBERTO SAAVEDRA CHAPIAMA Y MARIA PEREZ KURIMOTO	11130115	OMISO	TIENE UNA SUBDIVISION DE 9 LOTES Y TIENE CASAS	9
19	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL VIVA EL PERU	11130113	0020690 / OMISO	TIENE SUBDIVISIONES DE 121 LOTES	121
20	URBANIZACION POPULAR DE INTERES SOCIAL VIVA EL PERU	11144493	OMISO	TIENE SUBDIVISIONES DE 49 LOTES Y TIENE CASAS	49
21	ASOC. DE MORADORES RESIDENTES DE MACHUPICCHU	11177747	21078	TIENE CASAS Y SUBDIVISIONES	432
22	LA ASOC. DE VIVIENDA INTEROCIANICOS	11155554	OMISO	TIENE CASAS Y SUBDIVISIONES	250
23	LIZ SUSAN BLANCO PERLACIO	11155151	OMISO	SE OBSERVA CONSTRUCCION	1
24	BERTHA TRONCOSO VDA. DE MALAGA/ GILBER MALAGA TRONCOSO/ ORSON JAIME MALAGA TRONCOSO Y RENSO MALAGA TRONCOSO	11155153	OMISO	LOTES CON CONTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA	40
25	BERTHA TRONCOSO VDA. DE MALAGA/ GILBER MALAGA TRONCOSO/ ORSON JAIME MALAGA TRONCOSO Y RENSO MALAGA TRONCOSO	11127303	OMISO	LOTES CON CONTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA CON 4 SUB PARTIDA	4
26	ASOCIACION ECOLOGICO CENTRO PASTORA	05008357	OMISO	LOTES CON CONSTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA	500
27	ASOCIACION DE VIVIENDA	11176486	OMISO	LOTES CON CONSTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA	120
28	ASOCIACION DE VIVIENDA EL ENCANTO DE MI SELVA	11132175	OMISO	LOTES CON CONSTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA	320
29	ASOCIACION DE VIVIENDA KM 14	S/P	OMISO	LOTES CON CONSTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA	320
30	PREDIO RURAL EN VENTA DE ACCIONES	02007054	OMISO	PREDIO LOTIZADO CON LOTES VACIOS	20
31	ASOCIACION DE VIVIENDA VALLE SAGRADO	11003572	OMISO	LOTES CON CONSTRUCCIONES Y HABILITACION URBANA	75
32	DEMETRIO AREQUE CACHIQUI Y HILDA PEREZ KURIMOTO DE AREQUE	05007519	OMISO	PAGA COMO RURAL Y EXISTE SUB DIVISIONES INDEPENDIZACIONES	49
33	COMITÉ DE ANMINISTRACION DEL FONDO DE ASISTENCIA Y ESTIMULO-CAFAE DE LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	11161709	OMISO	INDEPENDIZACIONES DE LA MATRIZ-PREDIO RURAL	60
34	MARIA LUISA ARMOTO CUSIHUAMAN	11178811	OMISO	INDEPENDIZACIONES DE LA MATRIZ-PREDIO RURAL	60
35	CLUB DE MOTOCROSS TRES FRONTERAS	11003924	3263	SE OBSERVA CONSTRUCCION	1
36	TEODORO VILLAFUERTE CESPEDES/ JULIANY MILAGROS OLAZABAL RUIZ	11136749	23777	SE OBSERVA CONSTRUCCION	1
					3113

Fuente: Sunarp

Nota: Mediante el cruce de información con la Sunarp se ha identificado 3,113 omisos.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



Tabla N°05.- Relación de Contribuyentes declarados omisos en el Sector de Isuyama; Desde el Sector Chapajalito hasta el sector Isuyama.

Nº	Nombres y Apellidos	Partida Registral	Codigo Tributario	Observaciones	Total Predios
01	ASOCIACION DE VIVIENDA ANA HILDA CAICHO VIUDA DE HERRERA	11129883		OMISO - Habilitacion urbana, cuenta con edificaciones	30
02	ASOCIACION DE VIVIENDA 1ra y 2da etapa 14 de febrero Tambopata	05005704	omiso	existe edificaciones	40
03	ASOCIACION DE VIVIENDA 1ra y 2da etapa 14 de febrero Tambopata	11015080	OMISO	existe edificaciones	20
04	ASOCIACION DE VIVIENDA 1ra y 2da etapa 14 de febrero Tambopata	11015081	OMISO	existe edificaciones	6
05	FLORES RAMIREZ ROSA MARIA	11164412	OMISO	TERRENO VACIO	1
06	LOBON GONZALES EDBER ALEX	11164450	OMISO	TERRENO VACIO	1
07	JESUS ANTONIO PANDURO GONZALES/ TRONCO PASTOR LENKA	11164449	OMISO	existe edificaciones	1
08	EDUARDO SCHIPPER SCHRADER	11164448	OMISO	TERRENO VACIO	1
09	ROBUSTIANO GUZMAN ROCA	11164447	OMISO	TERRENO VACIO	1
10	CESAR DEL ALCAZAR CORDOVA	11164446	OMISO	TERRENO VACIO	1
11	GUTIERREZ ÑAHUI MIGUEL ANGEL	11164445	OMISO	TERRENO VACIO	1
12	JUANA ERCILIA GAHONA CASTRO DE MAIA	11164444	OMISO	TERRENO VACIO	1
13	DIAZ NAVARRO NANCY	11164443	OMISO	existe edificaciones	1
14	RONALD LUCHIN CASTILLO ALVAREZ	11164442	OMISO	TERRENO VACIO	1
15	ASOCIACION DE VIVIENDA TRES FRONTERAS	11164441	OMISO	TERRENO VACIO	1
16	CHAVEZ SALVADOR KATHERINE ISABEL	11164451	OMISO	TERRENO VACIO	1
17	CESAR DEL ALCAZAR CORDOVA	11164452	OMISO	TERRENO VACIO	1
18	CESAR DEL ALCAZAR CORDOVA	11164453	OMISO	TERRENO VACIO	1
19	GLENN ROD SCHIPPER GUEROVICH	11164454	OMISO	TERRENO VACIO	1
20	ENRIQUE MUÑOZ MAMANI	11164455	OMISO	TERRENO VACIO	1
21	MARIO VARGAS ALLENDE	11164456	OMISO	TERRENO VACIO	1
22	BASILIO PEDRO PEREZ HUAMAN	11129886	OMISO	TERRENO VACIO	1
23	BASILIO PEDRO PEREZ HUAMAN	11129885	OMISO	TERRENO VACIO	1
24	ASOCIACION DE VIVIENDA RAUL HERRERA CASTRO	11129884	OMISO	existe edificaciones	80
25	ASOCIACION DE VIVIENDA ANA HILDA CAICHO VIUDA DE HERRERA	11129883	OMISO	existe edificaciones	50
26	ASOCIACION DE VIVIENDA LAS SIRENAS URLUD DE TAMBOPATA	11129882	OMISO	existe edificaciones	70
27	BOURONCLE HERRERA MARIO AUGUSTO	11155612	DECLARA	TERRENO VACIO	1
28	WASHINGTON VILLA VILLA	11020789	OMISO	TERRENO VACIO	1
29	CIRILA SEGUNDINA MOLLESACA LUKANA	11156722	OMISO	TERRENO VACIO	1
30	DIANA PINEDO PEÑA	11168771	DECLARA	TERRENO VACIO	1
31	JACKSON JOEL FLORES FLORES	11159386	OMISO	TERRENO VACIO	1
32	DANIEL NUÑEZ LIZARBE / REBEKAH JOY WISHART	11151015	DECLARA	existe edificaciones	1
33	JACKSON JOEL FLORES FLORES	11151013	OMISO	TERRENO VACIO	1
34	ALEXIA JOSEFINA VILLANUEVA CASTRO	11151014	DECLARA	TERRENO VACIO	1
35	ASOCICACION DE VIVIENDA RENACER AMAZONICO	05000090	omiso	existe edificaciones	90
36	LEON FLORES LIZETH EVELYN	11156575	omiso	TERRENO VACIO	1
37	MAGNO HUAYLINOS MICHUE	11160569	omiso	TERRENO VACIO	1
38	LILA BRIGUIT BOURONCLE CUCHITINERI	11160570	omiso	existe edificaciones	1
39	UPIS VIRGEN DE GUADALUPE	05000770	omiso	existe edificaciones	50
40	BETTSY LILA BOURONCLE HERRERA / ALFONSO BOCANGEL HANCO	11149392	omiso	existe edificaciones	3
41	BETTSY LILA BOURONCLE HERRERA / ALFONSO BOCANGEL HANCO	11149391	omiso	existe edificaciones	1
42	JULIO BERNAOLA CHOCCLLO	11170796	omiso	existe edificaciones	1
43	MARIA DORALDINA STEPANOVICH OTERO	05008504	omiso	existe edificaciones	1
44	JOSE GENARO FRANCISCO HERRERA MORENO	11161151	omiso	existe edificaciones	1
45	LOURDES MARINA HERRERA LAZO	11161151	omiso	TERRENO VACIO	1
46	EMIGDIO HERRERA LAZO	11130747	DECLARA	TERRENO VACIO	1
47	EDGAR LUIS CORAZAO SERNA	11152089	omiso	TERRENO VACIO	1
48	ENRIQUE JULIO MALA CARI/ MARIA DEL PILAR ZALAZAR MALAGA	11152086	DECLARA	TERRENO VACIO	1
49	ASOCIACION DE VIVIENDA EL REGOCIJO	11152067	omiso	TERRENO VACIO	60
50	ASOCIACION INFORMAL- ESTADO	05000297	OMISO	existe edificaciones	200
51	JACKSON JOEL FLORES FLORES	11160296	OMISO	existe edificaciones	1
52	ASOCIACION DE VIVIENDA EL PORVENIR LA JOYA	11171004	OMISO	existe edificaciones	50
53	MARIA ANGELICA DIVIVAY AVILA	11135409	OMISO	existe edificaciones	1
54	MYLEN KARINA ASSEN DIVIVAY	11135407		TERRENO VACIO	1
55	FLORENTINA QUISPE CHOQUE	11135317		existe edificaciones	1
CONTRIBUYENTES OMISOS					791

Tabla N°06.- Número de contribuyentes omisos en el sector centro de la Joya

N	ASOCIACIONES/UPIS	SOCIOS
1	CENTRO LA JOYA	4600

Tabla N°07.- Número de Contribuyentes omisos en el sector de Rompeolas

N	ASOCIACIONES/UPIS	SOCIOS
1	Rompeolas	1337



En ese contexto, para acciones de fiscalización tributaria se ha considerado la SECTORIZACIÓN de la Provincia de Tambopata en cuanto a la actividad y zonificación

- a. **Zona 1:** Principalmente son los predios con ubicación más próxima a la plaza de armas, el cual se tiene identificado en la base registral
- b. **Zona 2:** Se tiene identificado de acuerdo con la información brindada por la sub gerencia de catastro.
- c. **Zona 3:** Son predios ubicado a distancia de la plaza principal de la ciudad, donde se encuentra una ampliación de viviendas y con crecimiento poblacional.

Para el presente trabajo se ha identificado priorizar la intervención en la zona 3 (tres), ya que en esta zona existe el mayor porcentaje de omisos de parte la población.

ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA FISCALIZACION

- Levantamiento de información actualizada predial de los sectores y manzana de las zonas identificadas en el plano de la base catastral.
- Actualización de la Fiscalización Tributaria Municipal.
- La determinación de las características físicas y categorías de los predios Fiscalizados.
- Actualización de la base contribuyentes con la Fiscalización.
- Las actividades se desarrollarán en función al Plano Sectorizado.

2. CRUCE DE INFORMACIÓN:

Se realizará el cruce de información en la Base Grafica de la Sunarp para poder identificar Partidas Registrales, que nos permitirán visualizar en el Sistema Integral Municipal – MPT, en caso no este registrado se le calificara como omiso, posteriormente induciendo a realizar su declaración predial.

El trabajo de Gabinete consiste en el procesamiento de toda la información levantada en el campo para obtener el expediente de fiscalización. Para este fin se requiere las:

- Acceso a la información del área de Desarrollo Urbano
- Acceso de los Expedientes Regularizados en SUNARP (Ley 27157)

3. MANZANEO.

El manzaneo es una labor de levantamiento de información en campo “manzana por manzana” -de allí el nombre-, a partir de parámetros que se pueden observar fácilmente desde el exterior del predio y pueden compararse con los de la declaración jurada, como, por ejemplo, el número de pisos por predio, el material estructural predominante, el estado de conservación y el uso. Asimismo, las obras complementarias visibles desde el exterior, como el tanque elevado, los cercos perimétricos, las puertas y portones, los parapetos y las losas de concreto.

4. DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO 2024.

Con la fiscalización se determinara si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble en cuanto al uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que incida o afecte el cálculo del



monto por pagar; la sub gerencia de fiscalización tributaria realizara una evaluación en campo e iniciara el proceso de fiscalización de las Declaraciones Juradas de Autovaluo que sean presentadas hasta el último día hábil del mes de febrero 2024, salvo que la municipalidad establezca una prórroga, conforme al inciso a) del artículo 14° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF.

5. CONTRIBUYENTES FALLECIDOS:

En caso de contribuyentes fallecidos, sin que sus sucesores o herederos hayan regularizado dicha situación jurídica ante la administración tributaria; según el Artículo 660° del código Civil señala que, desde el momento de la muerte de una persona, los bienes derechos y obligaciones que constituyen herencia se transmiten a los sucesores. En ese sentido, el Tribunal Fiscal mediante la RTF N°02947-7-2019 ha indicado que **"al fallecimiento de una persona no se pueden efectuar pagos, ni emitirse recibos a su nombre, debiendo emitirse a nombre de la sucesión ..."** En consecuencia, los valores nos prescritos que estén a nombre del propietario fallecido deben anularse y emitirse a los nuevos propietarios con SUCESIÓN O HEREDEROS DE

Al respecto, la subgerencia de Fiscalización Tributaria considera para este año 2024 analizar la información disponible, con la finalidad de detectar a los contribuyentes fallecidos, cuyo resultado sea derivado a la Sub-Gerencia de Recaudación, Control y Registro Tributario para emitir valores a los nuevos obligados como SUCESION O HEREDEROS DE Posteriormente se iniciará las visitas de campo y filtro de información para identificar a los nuevos propietarios.

6. BENEFICIO DE LA DEDUCCIÓN DE 50 UIT PARA ADULTO MAYOR

Que, de acuerdo con la Ley 30490 (21-07-2016)-Ley de Persona Adulta Mayor (60 años o más), aun cuando no sea pensionista, que sea propietaria de un solo predio (a nombre propio o de la sociedad conyugal) que este destinado a vivienda de este y cuyos ingresos brutos no excedan a una UIT mensual, tiene derecho a descontar del autovaluo (valor del predio para el pago del impuesto) el monto equivalente a 50 UIT debiendo pagar el impuesto predial solo por el exceso a las 50 UIT. Este beneficio del adulto mayor está vigente desde el 1 de enero del 2017.

Al respecto, de acuerdo con el Código Tributario aprobado por Decreto Supremo N.º 133-2013-EF y sus modificatorias, una de las facultades de la Administración Tributaria es la fiscalización; Por ello, la subgerencia de fiscalización en el año 2024, se programa verificación y/o inspección a los contribuyentes que actualmente reciben este beneficio, sigan cumpliendo con los requisitos establecidos por Ley.

Tabla N°08.- Número de expedientes de adulto mayor atendidos por años.



Descripción: Desde el año 2021 hasta el año 2023 se ha venido atendiendo en un promedio de 373 solicitudes de expedientes en beneficio de adulto mayor, por lo que este año 2024 se espera atender la misma cantidad.

Fuente. - Kardex de la Sub-Gerencia de Fiscalización Tributaria

7. SEGMENTACION DE LA CARTERA

Consiste en dividir a los presuntos predios subvaluados y omisos identificados con el analisis y el trabajo de campo de los especialistas de la subgerencia de fiscalizacion.

En cuanto a ello, se propone la segmentacion de acuerdo a la actividad y zonificacion de predios circunscritos dentro de los limites de la Provincia de Tambopata. Ademas, se debe considerar los predios donde la recaudacion que se espera como producto de la fiscalizacion es mayor al costo de la inspeccion.

En base a la sectorizacvion y los trabajos previos (manzaneo y otros) se identificaran los principales, mediano y pequeños contribuyentes para dar inicio al proceso de induccion y fiscalizacion.

8. FORMACIÓN DE CONCIENCIA TRIBUTARIA

Uno de los objetivos de la fiscalización tributaria es la generación de percepción de riesgo, ya que permite a la administración tributaria municipal generar en los contribuyentes la percepción de que al incumplir con sus obligaciones tributarias se exponen al riesgo de ser sancionados.

Por ello, la percepción de riesgo se producirá en la medida en que los programas de fiscalización que se implementen y ejecuten estén acompañados de una adecuada campaña de difusión e información.

En ese contexto, con la finalidad de generar conciencia tributaria se proponen actividades orientadas al administrado, brindando información verbal y digital, educación y de asistencia tributaria.

- ✓ Difusión en redes sociales y medios radiales sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y sus beneficios.
- ✓ Programar actividades de información asesoría técnica sobre la presentación de la Declaración Jurada 2024, en diferentes puntos de la ciudad; como son los mercados, parques y plaza, instituciones, transeúntes y domicilios.
- ✓ Programar instalaciones de stand de orientación en diferentes instituciones públicas y privadas.
- ✓ Entrega de volantes informativos sobre tributación municipal.

Las actividades descritas también servirán para inducir al contribuyente para que voluntariamente actualice su declaración jurada de autovaluo.

Figura N°04.- Campañas de difusión sobre sensibilización



9. **Uso del dron:** La utilización de dron en la fiscalización tributaria municipal es importante por varias razones:

- Nos permitirá identificar y actualizar los códigos tributarios de predios, especialmente en zonas de difícil acceso
- Facilitará la detección de construcciones informales o ampliaciones no declaradas.
- Las imágenes y datos recolectados por los drones permitirán actualizar con mayor precisión las características de los predios.
- Se realizará levantamiento catastral por medio de la fotogrametría, a través del mapeo en coordenadas reales superpuestas en orto fotos.
- Se contrastará la ocupación real de las áreas de cada una de las asociaciones, UPIS o AA.HH. Cuantificando la densidad poblacional de cada una de ellas.
- Al saber que la municipalidad utiliza tecnología para fiscalizar, se desincentiva el incumplimiento de las obligaciones tributarias incrementara la percepción de riesgo en los contribuyentes.
- Agilizaran los procesos de inspección y fiscalización. En lugar de visitar cada predio, los drones permiten obtener información preliminar de manera más rápida y eficiente.
- Mejorará la calidad de la información catastral. Las imágenes y datos recolectados por los drones permitirán actualizar con mayor precisión las características de los predios.
- Incrementará la percepción de riesgo en los contribuyentes. Al saber que la municipalidad utiliza tecnología para fiscalizar, se desincentiva el incumplimiento de las obligaciones tributarias.

El uso de dron en la fiscalización tributaria municipal es una herramienta valiosa para ampliar la base de contribuyentes, incrementar la recaudación del impuesto predial y mejorar la gestión del catastro urbano.

Figura N°05 Uso del Dron



Actividad 3.- Inducción de Principales, Medianos y Pequeños Contribuyentes

La subgerencia de Fiscalización Tributaria de la Provincia de Tambopata considera que **OPTATIVAMENTE** mediante "Carta Inductiva", inducirá al **SUJETO FISCALIZADO** a regularizar su conducta infractora mediante la presentación de la declaración jurada de autovaluo (Inscripción, sustitución, rectificadora, etc.) que corresponda, otorgándole un

plazo de 5 días hábiles para su realización, bajo apercibimiento del inicio del procedimiento de fiscalización tributaria.

La presente actividad está ligada a los resultados de la Actividad 02; por ello es necesario que el personal de la Subgerencia de Fiscalización Tributaria y bajo el principio de discrecionalidad a considerar la opción de notificar a los contribuyentes que declaran de manera subvaluada y a los omisos de sus obligaciones tributarias

Actividad 04.- Fiscalización a principales, medianos y pequeños contribuyentes

1. Fiscalización del impuesto predial y alcabala

Después de haber desarrollado la campaña de difusión y orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y brindado las facilidades del caso para la inscripción de predio, presentación, actualización y/o rectificación de las declaraciones juradas mediante la inducción, se dará inicio al proceso de fiscalización tributaria.

Antes de iniciar el proceso de fiscalización, es de suma importancia que se analice los predios donde la recaudación que se espera como producto de la fiscalización es mayor costo de la inspección.

Principalmente, el proceso de fiscalización incluye los siguientes pasos: se notifica al sujeto fiscalizable con un requerimiento, se realiza la inspección, se presenta al administrado los resultados de la inspección, se determina la obligación tributaria y se emite valor.

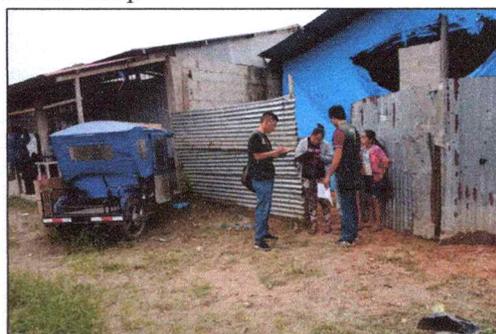
La inspección es la tarea central del proceso de fiscalización, consiste en levantar información de campo sobre un predio, que, luego de ser procesada en gabinete, permite la emisión de un valor. Por ello, es necesario que la subgerencia de fiscalización tributaria cuente con el personal idóneo y capacitado.

2. Levantamiento de Información en Campo

Llegada la fecha y hora de inspección programada, el equipo de fiscalización saldrá al campo llevando sus identificaciones, los cargos de notificación, actas, equipos de trabajo e información previa que se tenga sobre el predio que se va a inspeccionar. Ya en el campo se desarrollan labores de medicación, asignación de categorías, toma de fotos, según el siguiente detalle:

- Levantamiento de Visualización de los predios in situ
- Tomas fotográficas a los Predios
- Verificación de los Predios Regularizados ante la Sunarp con la DJ.
- Base de datos de las diferencias

Figura 05 y 06.- Levantamiento de información en campo





3. Resultado

En esta etapa, los inspectores deben presentar los resultados técnicos obtenidos de la fiscalización, los mismos que tendrán que abarcar:

Relación de Predios por:

- ✓ Aumento de Valor
- ✓ Omisos
- ✓ Subvaluados
- ✓ Data de Registros de Predios Fiscalizados
- ✓ Data de Planos de Sectores y Manzanas
- ✓ Banco de Fotografías de Los Predios
- ✓ Se realizará la digitalización de ubicación de los Predios Fiscalizados
- ✓ Se realizará la identificación fotográfica de los Predios Fiscalizados



VIII. ASPECTOS OPERATIVOS DE FISCALIZACION:

Se considera la Resolución MINISTERIAL N° 469-2023-VIVIENDA; Aprueban los Valores Unitarios Oficiales de Edificación para Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao, la Costa, la Sierra y la Selva, vigentes para el Ejercicio Fiscal 2024.

Tabla 9.- Cuadro de valores unitarios.

ANEXO 13 CUADRO DE VALORES UNITARIOS OFICIALES DE EDIFICACION PARA LA SIERRA AL 31 DE OCTUBRE DE 2023		
VALORES POR PARTIDAS EN SOLES POR METRO CUADRADO DE AREA TECHADA		
MUNICIPIOS	ESTRUCTURAS	A. C. A. B. A. U. O. S.
1	2	3
A	ESTRUCTURAS LADRILLAS CURVADAS DE CONCRETO ARMADO QUE INCLUYEN EN UNA SOLA ARMADURA LA CIMENTACION Y EL TECHO PARA ESTE CASO NO SE CONSIDERAN LOS VALORES DE LA COLUMNA N. 2	LOSA O ALIGERADO DE CONCRETO ARMADO CON LUCES MAYORES DE 8 M. CON SOBRECARGA MAYOR A 300 KG/M2
	944.86	491.50
B	COLUMNAS VIGAS Y PARRAS DE CONCRETO ARMADO Y/O METALICAS	ALIGERADOS O LUCES DE CONCRETO ARMADO INCLINADAS
	562.13	337.77
C	PARRAS DE CONCRETO EST. A. Y. C. M. ALBANILERIA ARMADA, LADRILLO O SIMILAR CON COLUMNAS Y VIGAS DE AMARRA DE CONCRETO ARMADO	ALIGERADO O LUCES DE CONCRETO ARMADO HORIZONTALES
	407.84	236.36
D	CARNILLO SILLAR O SIMILAR SIN RESENTOS DE CONCRETO ARMADO DRYWALL O SIMILAR INCLUYE TECHO (5)	CALAMINA METALICA FIBROCEMENTO SOBRE VIGUERIA METALICA
	376.74	160.01
E	PUERTE: TAPAL O SIMILAR	MADERA CON MATERIA IMPERMEABILIZANTE
	295.73	73.46
F	MADERA ESTIGRUCO, PURAQUINO, HUAYRICO, MACHUCA, CATAPAJA, AMARILLA, COPABA, DIABLO FUERTE, TORNILLO O SIMILARES; DRY WALL O SIMILAR (SIN TECHO)	CALAMINA METALICA FIBROCEMENTO O TEJA SOBRE VIGUERIA DE MADERA CORRIENTE
	184.41	58.69
G	FRONDO CON MEDULLA DE BARRO	SIN TECHO
	168.65	0.00
H		MADERA RUSTICA
		49.15
I		SIN PUERTAS NI VENTANAS
		24.57
		0.00

Fuente: Resolución Ministerial N° 469-2023-Vivienda

Descripción: La determinación de consiste en determinar Muros y columnas, techos y puertas ventanas con sus respectivas categorías.

El impuesto predial es el tributo municipal que genera más retos operativos para la Subgerencia de fiscalización tributaria, pues involucra la identificación, valorización y determinación de las características de los predios identificados. Para ejecutar correctamente esta tarea es necesario manejar diversos aspectos, como la obtención de las características que dan valor a los predios (áreas techadas, áreas de terreno, categorías constructivas, aranceles, antigüedad, estado de conservación, material estructural predominante, obras complementarias, otras instalaciones fijas y permanentes, etc.).





En ese sentido, el presente Plan reconoce las siguientes acciones y actividades:

- Verificación del listado de predios registrados.
- Selección de predios pasibles de ser fiscalizados.
- Revisión de los casos de exoneraciones o "inafectaciones"
- Cruce de información de predios y contribuyentes.
- Inspección de Campo de los predios.
- Reliquidación de la deuda tributaria.

8.1. Recursos Humanos y Equipos

8.1.1. Personal.

Se contará con personal calificado y con amplia experiencia en temas tributarios.

Coordinador (01);

Funciones:

- Dirigir, programar, aprobar, ejecutar y coordinar el proceso de fiscalización tributaria, orientada a detectar a los contribuyentes subvaluadores y omisos al cumplimiento de las obligaciones tributarias a fin de incrementar la base tributaria municipal.
- Establecer la estadística cuantitativa de nuevos contribuyentes, que se han incorporado al sistema tributario municipal vía proceso de fiscalización emitiendo los informes correspondientes.
- Realizar el Plan de Trabajo, realizando los escenarios, planteamiento del problema, objetivos, diagnóstico, presupuesto, cronograma y los cumplimientos de las actividades programadas.
- Ejecutar las actividades de inspección, verificando y controlando la veracidad de la información declarada por los contribuyentes para dar cumplimiento a las obligaciones tributarias de carácter municipal
- Cumplir con las demás funciones delegadas por el Gerente de Rentas y Administración Tributaria, en el ámbito de su competencia y aquellas que le sean dadas por la normativa expresa.

Profesional Administrativo (03);

Funciones:

- Realizar informes, requerimientos, ordenamiento de archivos y seguimiento del mismo.
- Elaborar informes técnicos legales para la emisión de actos resolutivos de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria en materia tributaria que resuelvan procedimientos de prescripción, deducción de 50UIT de la base imponible para adultos mayores y pensionistas, exoneración de tributos, inafectaciones del impuesto predial, pérdidas de fraccionamiento, reclamaciones tributarias, entre otros.
- Planificar, dirigir, organizar y evaluar los procesos técnicos del Sistema tributario municipal, debiendo desarrollar programas de información, divulgación y orientación tributaria, así como eventos de capacitación para el personal en materia tributaria municipal.
- Orientar y asesorar a los contribuyentes en materia tributaria, absolviendo las consultas respectivas.
- Organizar y dirigir el proceso de orientación y concientización a los contribuyentes para efectivizar los pagos y cumplimientos de sus obligaciones tributarias.
- Programar la distribución diaria de las notificaciones tributarias y no tributarias de los administrados en su condición de personas jurídicas o persona natural.



- Orientar y asesorar al contribuyente en materia tributaria, absolviendo las consultas respectivas, así como analizar los problemas detectados y proponer alternativas de solución que permitan la recuperación de tributos.
- Otras funciones asignadas por el jefe inmediato.

Asistente Administrativo (06)

- Planificar, dirigir, ejecutar y evaluar los procesos técnicos del Sistema Tributario Municipal, debiendo desarrollar programas de información, divulgación y orientación tributaria, así como eventos de capacitación para el personal en materia Tributaria Municipal.
- Organizar y dirigir el proceso de orientación y concientización a los contribuyentes para efectivizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Orienta a los contribuyentes y a los administrados sobre las operaciones y requisitos que deben realizar en sus obligaciones tributarias y no tributarias
- Orientar y asesorar al contribuyente en materia tributaria, absolviendo las consultas respectivas, así como analizar los problemas detectados y proponer alternativas de solución que permitan la recuperación de los tributos.
- Programar la distribución diaria de las notificaciones tributarias y no tributarias de los administrados en su condición de personas jurídicas o persona natural.
- Este personal estará a cargo de la Sub gerencia de Registro, Control y Recaudación Tributaria para el ingreso respectivo de las Declaraciones Juradas del impuesto Predial y otras funciones que designe el jefe inmediato.



Notificador (01)

- Notificar dentro la Provincia valores tributarios, requerimientos de pago, cuponeras y cartas inductivas para continuar con el proceso de fiscalización.
- Realizar la búsqueda de contribuyentes con domicilio inexacto, mediante data, para la correcta notificación.
- Apoyar en el levantamiento de información de campo (medición de área, verificación de características constructivas, verificación de documentos y otras constataciones), de acuerdo con la naturaleza del tributo, a fin de detectar omisiones y subvaluaciones.
- Informar a la subgerencia de inconvenientes que se presenten en el proceso de notificación.
- Personal que estará en apoyo en ambas sub gerencias para las respectivas notificaciones.
- Otras atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignadas por la Subgerencia de Fiscalización.



Fiscalizadores Tributarios (07)

- Realizar inspecciones técnicas a los predios de los contribuyentes a efectos de identificar la existencia de subvaluación u omisión en la información para el cálculo de la base imponible de las declaraciones juradas.
- Elaborar informes técnicos, u otros documentos relacionados al proceso de fiscalización tributaria por impuesto predial y/o arbitrios municipales.
- Notificar los requerimientos, cartas y/o valores tributarios emitidos por procesos de Fiscalización Tributaria de acuerdo con ley.



- Ejecutar las actividades de inspección, investigación y control del cumplimiento de obligaciones tributarias de carácter municipal;
- Verificar en el campo el hecho generador de la obligación tributaria, identificando al deudor señalando la base imponible y la cuantía del tributo;
- Efectuar las inspecciones oculares a los predios y/o establecimientos, a efecto de verificar y/o establecer la conformidad o no de las Declaraciones Juradas formuladas por el contribuyente.
- Emitir informes diarios de las fiscalizaciones efectuadas, adjuntando las fichas registradas a la Sub-Gerencia de Fiscalización Tributaria y no Tributaria, según numeración correlativa, para su calificación respectiva.
- Seleccionar y clasificar dispositivos legales tributarios inherentes con su cargo;
- Participar en campañas masivas de fiscalización predial y tributaria por zonas y, de profilaxis social.
- Cumplir lo dispuesto por Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como el Código de Ética, a fin de cumplir sus funciones con integridad y valores éticos que contribuyan al desempeño eficaz, eficiente y diligente de las tareas asignadas;
- Las demás que le asigne la Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y que sean de su competencia.



Operario del Drone (01)

- Revisión del estado del dron antes de volar
- Realizar la configuración parámetro de vuelo, áreas de trabajo, control de vuelo previo para asegurar conexión entre el dron y el controlador.
- Pilotar y volar el dron para obtener una visión área en función de los parámetros de la zona a intervenir.
- Realizar el levantamiento catastral por medio de la fotogrametría, a través del mapeo en coordenadas reales superpuestas en orto fotos.
- Contrastar la ocupación real de las áreas de cada una de las Asociaciones, UPIS o AA. HH. otros cuantificando la densidad poblacional de cada una de ellas.
- Superponer Ortofoto obtenida con información gráfica proporcionada e identificar zonas de identificación para realizar fiscalización tributaria.
- Realizar el Control de vuelo con el dron durante el vuelo, utilizando un control remoto o una aplicación móvil para pilotar la aeronave de manera segura y precisa.
- Identificar y actualizar los códigos tributarios de predios, especialmente en zonas de difícil acceso.
- Generar un plano Clave a detalle y planos mosaicos e incorporación en la base cartográfica.
- Comprobación de estado de baterías, incluyendo estado de carga.
- Mantener y garantizar el cumplimiento de los procedimientos y regulaciones establecidas para el uso de drones en actividades de seguridad.

- La integridad del equipo estará únicamente al operador del drone y cualquier avería sería responsable del operario durante su permanencia.
- Procesamiento de datos y la síntesis del mismo en la data cartográfica.
- Realizar informes y análisis sobre los trabajos de levantamiento de información con el drone, identificando oportunidades de mejora y optimización. Otras funciones asignadas por la jefatura inmediata, relacionadas a la misión del puesto/ área.

8.1.2. Tecnología y Equipos

Es necesario contar con los equipos modernos para las inspecciones, tales como: equipos de cómputo, distanciómetro laser, software de dibujo y otros que sean necesarios para el desarrollo adecuado de las actividades.

Es por eso con el presente plan de trabajo está previsto la renovación de equipos de cómputo, con computadoras estacionarias con amplia capacidad para el soporte de AUTOCAD, ARGIS, GOOGLE EARTH y otros que faciliten la fiscalización predial.

Con el presente plan de Trabajo se adquirirá equipos de cómputo para la implementación de la sub gerencia de Fiscalización Tributaria.

8.2. Base de datos

Con el fin de ejecutar apropiadamente las diversas actividades para la fiscalización, es importante que la subgerencia de Fiscalización Tributaria cuente con la mayor cantidad de información sobre los contribuyentes y sus inmuebles, Tal es el caso del Programa de Interoperabilidad del Estado – PIDE entre otros.

8.3. Indumentaria y material de trabajo

Los inspectores deben contar con indumentaria que permita su fácil identificación y positiva aceptación por los vecinos. Se tratará de chalecos con logotipos de la institución, polos manga corta y manga larga y el gorro. Adicionalmente, es importante que los inspectores siempre cuenten con un fotocheck.

8.4. Capacitación

Se sugiere realizar en los meses de Julio y agosto del 2024, se brinde capacitación al personal de la subgerencia de Fiscalización Tributaria con la finalidad de adquirir conocimientos generales sobre tributación municipal y fiscalización tributaria.

8.5. Planificación de actividades y evaluación

Es necesario llevar a cabo un ejercicio de planificación de actividades para ajustar las expectativas del proceso de fiscalización y poder organizar las operaciones. El inicio de las actividades se realizará teniendo en cuenta lo siguiente:

Figura N°07.- Planificación de Actividades



8.6. Material Cartográfico.

Se trabajarán con los planos sectorizados y manzaneados para el ejercicio 2024 durante el Plan de trabajo, se elaborará la digitalización de Sectores y Manzanas de las Zonas Urbanas y rurales, lo cual permitirá un desarrollo eficiente en el control de los predios a nivel municipal.

Figura N°8.- Trabajo de cartografía



9.8. Preparación de los Sectores de las Manzanas y Trabajos de Gabinete

El supervisor preparará los sectores de las manzanas de la ubicación de los Predios, para los técnicos a fin de que estos puedan iniciar su labor de campo, considerando la Subgerencia de Catastro y teniendo como base el sistema Bermeo realizado en el ejercicio 2024, la misma que nos permitirá a los omisos y subvaluados en todas las zonas de la provincia. Además, el técnico fiscalizador registrará en las Fichas Fiscalizadas producto del resultado de las inspecciones en base cierta y base presunta, elaborando los planos correspondientes por lote especificando las líneas constructivas y las categorías que correspondan.

IX. PRESUPUESTO

El Presupuesto necesario para ejecutar la actividad: "AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA - 2024". Es de S/ 376,00.00 (TRECIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 SOLES)

Tabla N.º 10.- Asignación presupuestal con incorporación para el plan de trabajo 2024

Tipo de Transición	Genérica	Sub-G1	Sub-G2	Espec 1	Espec 2	Concepto	Total
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MAT.	S/ 8,550.00
2	3	1	5	1	1	Repuestos y accesorios	S/ 16,511.00
2	6	3	2	9	5	Equipos e instrumentos de medición	S/ 5,040.00
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos	S/ 2,904.00
2	3	2	9	1	1	Locación de servicios Relacionados por persona natural	S/ 270,000.00
2	6	3	2	1	1	MAQUINAS Y EQUIPOS	S/ 43,800.00
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES	S/ 28,465.00
2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ 730.00
TOTAL, DE PRESUPUESTO							S/376,000.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



03

Tabla N.º 11.- Detalle de los gastos presupuestales

Tipo de Transacción						Concepto	U.M	Cantidad	P. U.	Sub Total	Total
Generica	Sub-G1	Sub-G2	Espec 1	Espec 2							
2						GASTOS PRESUPUESTALES					
2	3					BIENES Y SERVICIOS					
2	3	1				COMPRA DE BIENES					
2	3	1	2	1	1	VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MAT.					8550.00
2	3	1	2	1	1	Camisas manga Larga con Logo de Municipalidad	Unidad	50	50.00	2500.00	
						Gorros con Logotipo según diseño modelo chavito	Unidad	50	26.00	1300.00	
						Polos manga corta con logotipo según diseño	Unidad	50	45.00	2250.00	
						Polos mangalarga	Unidad	50	50.00	2500.00	
2	3	1	5			MATERIALES Y UTILES					
2	3	1	5	1		De oficina					
2	3	1	5	1	1	Repuestos y accesorios					16511.00
						LaserJet Enterprise M506- Hp LaserJet 87X CF287X	Unidad	2	2000.00	4000.00	
						LaserJet Enterprise M612- Hp LaserJet 147X W1470x	Unidad	4	1900.00	7600.00	
						Ecosys M3655 idn - Kyocera TK-3182-294B332	Unidad	2	1950.00	3900.00	
						Pila Recargable A2	Par	7	34.00	238.00	
						Pila Recargable A3	Par	7	39.00	273.00	
						Cargador de pila Recargable	Unidad	5	100.00	500.00	
2	6	3	2	9	5	Equipos e instrumentos de medición					5040.00
						Distanciometros	Unidad	6	840.00	5040.00	
2	3	2	7	11		OTROS SERVICIOS					
2	3	2	7	11	99	Servicios Diversos					2904.00
						Servicio de impresión de Banners	Unidad	16	84.00	1344.00	
						Servicio de impresión de anexos	Millar	13	120.00	1560.00	
2	3	2	9								
2	3	2	9	1	1	Locacion de servicios Relacionados por persona natural					270,000
						Coordinador del Plan de Trabajo	MES	6	3000.00	18000.00	
						Profesional Administrativo I	MES	6	2500.00	15000.00	
						Profesional Administrativo II	MES	6	2500.00	15000.00	
						Profesional Administrativo III	MES	6	2500.00	15000.00	
						Profesional Administrativo IV	MES	6	2500.00	15000.00	
						Asistente Administrativo I	MES	6	2200.00	13200.00	
						Asistente administrativo II	MES	6	2200.00	13200.00	
						Asistente Administrativo III	MES	6	2200.00	13200.00	
						Asistente administrativo IV	MES	6	2000.00	12000.00	
						Asistente administrativo V	MES	6	2000.00	12000.00	
						Asistente administrativo VI	MES	6	1800.00	10800.00	
						Asistente Administrativo VII	MES	6	1800.00	10800.00	
						Asistente Administrativo VIII	MES	6	1800.00	10800.00	
						Notificador I	MES	6	1800.00	10800.00	
						FISCALIZADOR TRIBUTARIO I	MES	6	2000.00	12000.00	
						FISCALIZADOR TRIBUTARIO II	MES	6	2000.00	12000.00	
						FISCALIZADOR TRIBUTARIO III	MES	6	2000.00	12000.00	
						FISCALIZADOR TRIBUTARIO IV	MES	6	2000.00	12000.00	
						FISCALIZADOR TRIBUTARIO V	MES	6	2000.00	12000.00	
						FISCALIZADOR TRIBUTARIO VI	MES	6	2000.00	12000.00	
						OPERARIO DE DRON	MES	6	2200.00	13200.00	
2	6	3	2	1		PARA OFICINA					
2	6	3	2	1	1	MAQUINAS Y EQUIPOS					43800.00
						Computadora Intel Core I7	Unidad	6	5200.00	31200.00	
						Impresora Plotters	unidad	1	10000.00	10000.00	
						Escaner	Unidad	1	2600.00	2600.00	
2	6	3	2	9	99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES					28465.00
						Drone DJI Mavic 2 Enterprise Dron de imagen térmica avanzada y accesorios completos	Unidad	1	28,465.00		
2	3	1	1	1	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO					730.00
						Bidon de Agua x 20 Litros	Unidad	73	10.00	730.00	
PRESUPUESTO TOTAL DEL PRESENTE PLAN DE TRABAJO											S/ 376,000.00



Como se muestra, los beneficios económicos que traerá la ejecución del Plan de trabajo "AMPLIACION DE LA BASE TRIBUTARIA 2024", se colige que resulta factible la ejecución del referido Plan de Trabajo, ya que resultaría la estimación de recaudación es ampliamente superior al costo de inversión.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
GERENCIA DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



02

Tabla N°12.- Desagregado de presupuesto por mes

Descripción	Unidad Medida	Cantidad	P. Unitario	MESES/AÑO 2024							
				TOTAL	J	A	S	O	N	D	
VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MAT.											
Camisa manga larga con Logo de Municipalidad	Unidad	50	50.00	2500.00	2500.00	0	0	0	0	0	0
Gorros con Logotipo según diseño modelo chavito	Unidad	50	26.00	1300.00	1300.00	0	0	0	0	0	0
Polos manga corta con logotipo según diseño	Unidad	50	45.00	2250.00	2250.00	0	0	0	0	0	0
Polos mangalarga	Unidad	50	50.00	2500.00	2500.00	0	0	0	0	0	0
Repuestos y accesorios											
LaserJet Enterprise M506- Hp LaserJet 87X CF287X	Unidad	2	2000.00	4000.00	4000.00	0	0	0	0	0	0
LaserJet Enterprise M612- Hp LaserJet 147X W1470x	Unidad	4	1900.00	7600.00	7600.00	0	0	0	0	0	0
Ecosys M3655 idn - Kyocera TK-3182-2948332	Unidad	2	1950.00	3900.00	3900.00	0	0	0	0	0	0
Pila Recargable A2	Par	7	34.00	238.00	238.00	0	0	0	0	0	0
Pila Recargable A3	Par	7	39.00	273.00	273.00	0	0	0	0	0	0
Cargador de pila Recargable	Unidad	5	100.00	500.00	500.00	0	0	0	0	0	0
Equipos e instrumentos de medición											
Distanciómetros	Unidad	5	6.00	840.00	5040.00	0	0	0	0	0	0
Servicios Diversos											
Servicio de impresión de Banners	Unidad	16	84.00	1344.00	1344.00	0	0	0	0	0	0
Servicio de impresión de anexos	Millar	13	120.00	1560.00	1560.00	0	0	0	0	0	0
Locación de servicios Relacionados por persona natural											
Coordinador del Plan de Trabajo	MES	6	3000.00	18000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00	3000.00
Profesional Administrativo I	MES	6	2500.00	15000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Profesional Administrativo II	MES	6	2500.00	15000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Profesional Administrativo III	MES	6	2500.00	15000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Profesional Administrativo IV	MES	6	2500.00	15000.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00	2500.00
Asistente Administrativo I	MES	6	2200.00	13200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00
Asistente administrativo II	MES	6	2200.00	13200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00
Asistente administrativo III	MES	6	2200.00	13200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00
Asistente administrativo IV	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
Asistente administrativo V	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
Asistente administrativo VI	MES	6	1800.00	10800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00
Asistente Administrativo VII	MES	6	1800.00	10800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00
Notificador I	MES	6	1800.00	10800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO I	MES	6	2000.00	12000.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00	1800.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO II	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO III	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO IV	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO V	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO VI	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
FISCALIZADOR TRIBUTARIO VII	MES	6	2000.00	12000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
OPERARIO DE DRON	MES	6	2200.00	13200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00	2200.00
MAQUINAS Y EQUIPOS											
Computadora Intel Core i7	Unidad	6	5200.00	31200.00	31200.00	0	0	0	0	0	0
Impresora Plotters	unidad	1	10000.00	10000.00	10000.00	0	0	0	0	0	0
Escaner	Unidad	1	2600.00	2600.00	2600.00	0	0	0	0	0	0
MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES											
Drone DJI Mavic 2 Enterprise Dron de imagen térmica avanzada y accesorios completos	Unidad	1	28,465.00	28465.00	28465.00						
ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO											
Bidon de Agua x 20 Litros	Unidad	73.00	10.00	730.00	130.00	120	120	120	120	120	120
DESAGREGADO POR MES					150400.00	45120.00	45120.00	45120.00	45120.00	45120.00	45120.00



X. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

N°	ACTIVIDADES	ACCION	RESPONSABLES	MESES - 2024							
				J	J	A	S	O	N	D	
1	Elaboración del Plan de Trabajo	Se considerara la asignación de presupuesto para llevar a cabo el cumplimiento de meta del presente trabajo	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria	■							
2	Identificación de las Zonas con Mayor Incidencia de Omisión	Se realizará el cruce de información en la Base Grafica de la Sunarp para poder identificar Partidas Registrales, que nos permitirán visualizar en el Sistema Integral Municipal -MPT, en caso no este registrado se le calificara como omiso, posteriormente induciendo a realizar su declaración predial. Asimismo se realizara la búsqueda en el sistema Integral Municipal -MPT	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Equipo de Trabajo del Plan		■	■	■	■	■	■	■
3	PROGRAMACION DE REUNIONES CON PRESIDENTES DE DIFERENTES ASOCIACIONES, UPIS Y OTROS	Para tener mayores resultados se identificará a los líderes y/o presidentes de las asociaciones, Upis, propietarios de predios rurales que realizaron habilitaciones urbanas informes y otros para iniciar el proceso de fiscalización y posteriormente la incorporación en la base de contribuyentes de la Gerencia de Rentas y Administración Tributaria del Municipio Provincial de Tambopata. Segmentación de Cartera Formación de conciencia Tributaria	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Equipo de Trabajo del Plan		■	■	■	■	■	■	■
4	Inducción de Principales, Medianos y Pequeños Contribuyentes	La subgerencia de Fiscalización Tributaria de la Provincia de Tambopata considera que OPTATIVAMENTE mediante "Carta Inductiva", inducirá al SUJETO FISCALIZADO a regularizar su conducta infractora mediante la presentación de la declaración jurada de autoavalúo (Inscripción, sustitución, rectificadora, etc.) que corresponda, otorgándole un plazo de 5 días hábiles para su realización, bajo apercibimiento del inicio del procedimiento de fiscalización tributaria.	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Equipo de Trabajo del Plan		■	■	■	■	■	■	■
5	Fiscalización a principales, medianos y pequeños contribuyentes	Después de haber desarrollado la campaña de difusión y orientación sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y brindado las facilidades del caso para la inscripción de predio, presentación, actualización y/o rectificación de las declaraciones juradas mediante la inducción, se dará inicio al proceso de fiscalización tributaria.	Sub Gerencia de Fiscalización Tributaria y Equipo de Trabajo del Plan		■	■	■	■	■	■	■



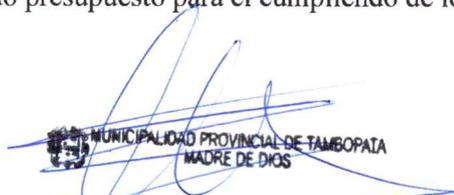
XI. CONCLUSIONES

- Las estrategias del presente Plan de trabajo están enfocadas a reducir el número de administrados que incumplen sus obligaciones tributarias.
- Los cumplimientos de los objetivos de fiscalización tributaria están sujetos a contar con el equipo humano idóneo para cumplir las funciones encomendadas.
- Se generará confianza y mayor cultura tributaria de los ciudadanos de la Provincia de Tambopata, con la finalidad de maximizar el cumplimiento tributario.
- Con el proceso de fiscalización tributaria eficaz y eficiente se mejorarán los servicios municipales dirigidos a la población y contribuir con las metas anuales programadas por el Ministerio de Economía y Finanzas en materia de recaudación tributaria.
- El Plan de trabajo de la Fiscalización Tributaria de la Provincia de Tambopata se realizará involucrando a ello el entorno real Urbano. Es decir, las edificaciones existentes que se ha ido incrementando de manera vertical las edificaciones y parte del sector económico que se están desarrollando en las avenidas principales de la Provincia.

XII. RECOMENDACIONES

- Se recomienda la aprobación del plan de trabajo con la totalidad del presupuesto.
- La subgerencia de Fiscalización Tributaria al ser un área especializada es recomendable limitar la rotación constante del personal.
- Se debe contar con los equipos, materiales, indumentaria y software necesarios para el análisis y desarrollo del proceso de fiscalización tributaria.
- Se recomienda gestionar la capacitación del personal en materia de fiscalización tributaria y el módulo de fiscalización.
- Considerando que los planes pueden ser modificados y/o ajustados dependiendo del escenario que se presente, se recomienda que la presente propuesta sea evaluada, aprobada y asignado presupuesto para el cumplimiento de los objetivos.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS
Abog. Cesar J. Terrazas Ardaya
GERENTE DE RENTAS Y ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (R)